

> 2021
AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

### MENDOZA, 14 OCT 2021

## VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-E-CUY: 25675/2021, por el Sr. Cristian Damián MARINO alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución Nº 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 75/2016-CS, que establece garantizar el nivel A2, correspondiente al Marco Común Europeo de referencia, para cualquier idioma que se considere como obligatorio en una carrera, como nivel mínimo de competencia lingüística de llegada.

Lo dispuesto por Resolución Nº 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Cristian Damián MARINO (Legajo 10148), equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA" aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS):

### MATERIA ACREDITADA

### Carrera Ingeniería Industrial

# Institución de destino

. IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)

por

Curso de idioma Italiano Nivel A2, aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 440/2021

а

Directora General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo

ic. Marcela QUERCETTI

Dr. ing. Anibal MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ

Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo